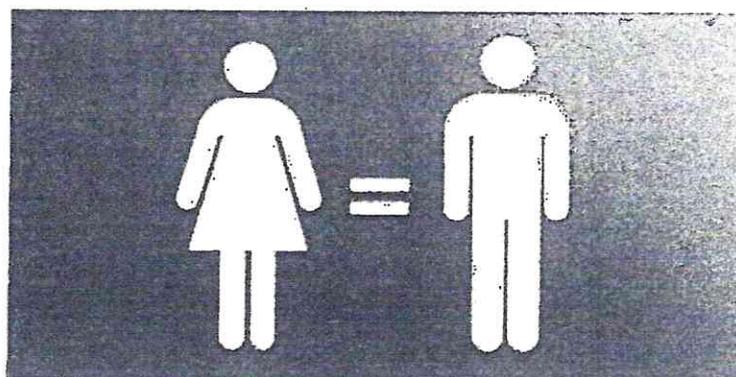




PLAN DE IGUALDAD 2022 - 2025





Descripción de la actividad	Servicios Sanitarios y Sociales, Transporte Sanitario, etc.					
Dispersión geográfica y ámbito de actuación	COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS					
DIMENSIÓN						
Personas Trabajadoras	Mujeres	223	Hombres	273	Total	496
Centros de trabajo	9					
Facturación anual (€)	12.419.978 €					
ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE PERSONAS						
Dispone de departamento de personal	SI					
Certificados o reconocimientos de igualdad obtenidos	NO					
Representación Legal y/o sindical de las Trabajadoras y Trabajadores	Mujeres	10	Hombres	8	Total	18

PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD

En el año 2005 un equipo de trabajo multidisciplinar, con sólidos conocimientos en el sector social, sanitario y del transporte sanitario en Canarias, deciden unir sus esfuerzos en un proyecto de trabajo común donde enraizar sus conocimientos y experiencias individuales.

La evolución de ISCANA S.L. ha sido constante desde su creación el día 26 de mayo de 2005, quedando así Inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria en el Tomo 1752, Folio 102, Hoja GC-34.630.

Entre nuestros objetos sociales, destacan:

- *Servicio de transporte sanitario terrestre, aéreo y marítimo de enfermos.*
- *Actividades y prestaciones de servicios relacionados con la geriatría, educación, la discapacidad y salud mental.*

Nuestra apuesta empresarial va dirigida a cubrir un espacio en el ámbito Social y Sanitario al que nos dirigimos, con la confianza de conocer nuestras capacidades en gestionar, dirigir, programar, ejecutar, e innovar, imponiendo la calidad asistencial y el servicio en todas nuestras actuaciones dirigidas a la "atención integral centrada en la persona". La calidad de los servicios y la reivindicación de un cuidado y atención igual para todos/as con independencia de la edad y capacidades, son valores en que se apoyan las actuaciones de nuestra organización y la avalan para ser un referente en la atención de las personas en situación de dependencia y/o discapacidad.

En la actualidad gestionamos los siguientes recursos:

AREA DE TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE.

Gran Canaria.

- **Gestión de unidades de Soporte Vital Básico (SVB) y Soporte Vital Avanzado (SVA) en las zonas Sur y Norte de la Isla de Gran Canaria.**

El servicio de Ambulancias de SVB y SVA es dependiente de Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias (GSC) del Servicio Canario de Salud (SCS), que atiende todas las emergencias sanitarias terrestres en la zona sur y norte de la isla de Gran Canaria, contando para ello con personal especializado en las categorías de Técnicos en Transporte Sanitario, Enfermería y Medicina, asignados a las diferentes unidades de emergencia según su catalogación de modalidad de servicios.

Las unidades adscritas al servicio son las siguientes:

- 27 Ambulancias de Soporte Vital Básico.
- 9 Ambulancias de Soporte Vital Avanzado.

Lanzarote

- **Gestión de unidades de transporte adaptado del Cabildo de Lanzarote.**

El servicio de Unidades de Transporte Adaptado, es dependiente del Cabildo de Lanzarote, gestionando las demandas de esta modalidad de transporte para los centros dependientes del Área de Asuntos Sociales, facilitando los traslados a personas usuarias de los diferentes centros asignados con movilidad reducida.

Las unidades adscritas al servicio son las siguientes:

- 8 Unidades de Transporte Colectivo Adaptado.

AREA DE SERVICIOS SOCIO SANITARIOS

- **Centro de Estancias Diurnas para Mayores en San Fernando (Gran Canaria)**

El CED de San Fernando es un recurso del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana que actualmente se encuentra integrado en la red de servicios de dependencia que gestiona el Instituto AS del Cabildo de Gran Canaria.

El principal objetivo de este servicio es fomentar la funcionalidad de las personas mayores para favorecer la permanencia en su entorno familiar y comunitario. ISCAN apuesta por un proyecto de gestión donde la Atención Centrada en la Persona es nuestro modelo para garantizar la Calidad de Vida de las personas usuarias. Para ello

- Servicio de auxiliares-cuidadoras como agentes educativos.

Plazas:

34 plazas en régimen de Residencia

10 plazas en régimen de Centro de día

1095 estancias Residenciales de carácter temporal como servicio de respiro familiar

○ CAMP De La Cuesta (Tenerife)

El CAMP de La Cuesta es un servicio público del Cabildo Insular de Tenerife donde se realiza la atención individualizada e integral a personas usuarias en régimen de atención diurna y de atención residencial. Se lleva a cabo una atención integral con el objetivo de mantener y mejorar la autonomía personal, atender a las necesidades básicas de salud y facilitar la integración y participación social en función de las capacidades de las personas, facilitando su desarrollo personal potenciando la diversidad funcional, dentro de las posibilidades de cada una, de los obstáculos que la discapacidad les supone para las actividades de la vida diaria y su integración socio-familiar.

Para poder conseguir estos objetivos existe un equipo multidisciplinar que participa en los siguientes servicios:

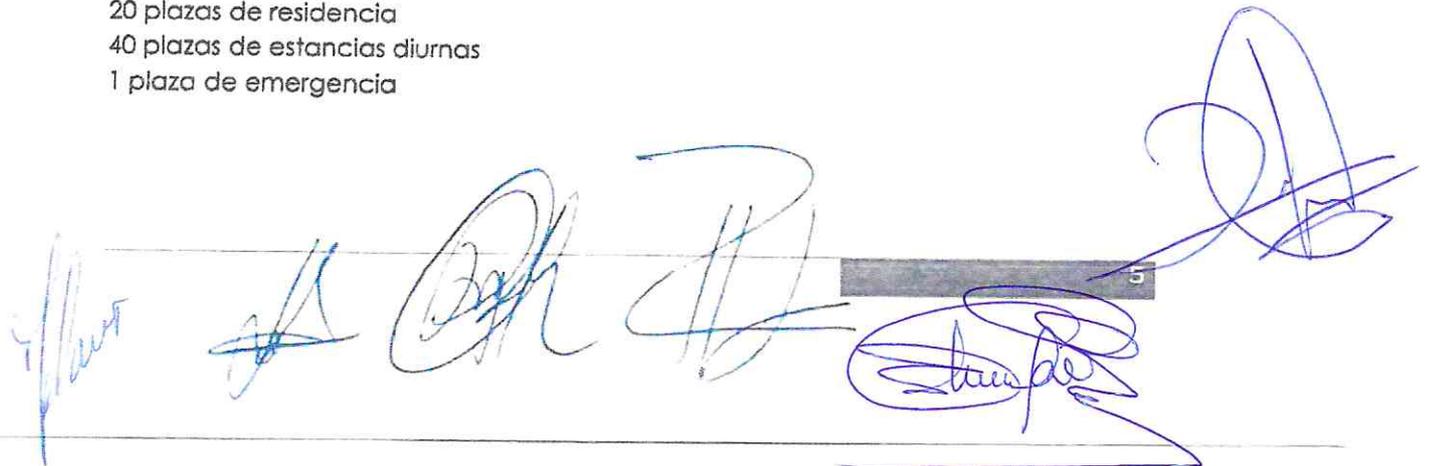
- Servicio de atención familiar.
- Servicios de atención Personal.
- Servicio de psicología.
- Servicio de fisioterapia.
- Servicio de enfermería.
- Servicio de terapia ocupacional.
- Servicio de trabajo social.
- Servicio de integración social.
- Servicio de animación sociocultural.
- Servicio de auxiliares-cuidadoras como agentes educativos.
- Servicio de rehabilitación, promoción e inserción social.
- Servicios de participación y promoción del ocio y la cultura.

Plazas:

20 plazas de residencia

40 plazas de estancias diurnas

1 plaza de emergencia





- Servicio de psicología.
- Atención social.
- Atención socioeducativa.
- Rehabilitación cognitiva.
- Programa de habilidades sociales.
- Programa de autocuidados y actividades de la vida diaria.
- Programa de psicomotricidad.
- Programa manejo de ocio y tiempo libre.
- Programa de inserción laboral.
- Apoyo a las familias.

Nº plazas: 20.

AREA DE EDUCACION

o Centro de Educación Preescolar de Haría

La Guardería Municipal ubicada en la Plaza de Haría, junto a la iglesia, abre sus puertas en el año 2005, y desde ese momento ISCAN Servicios Integrales asume la responsabilidad de gestionar este importante recurso para el citado municipio.

Está dedicada al cuidado y educación de niños y niñas de 0 a 3 años, Está abierta todo el año, de lunes a viernes, en horario de 7:00 a 16:30.

El centro ofrece a cada niño y niña un trato y educación adecuada a sus necesidades y edad, proporcionándoles los medios, tanto materiales como humanos, que necesite para su desarrollo durante la permanencia en la Guardería, tales como espacios, higiene personal adecuada, alimentación, etc. con un buen nivel de calidad.

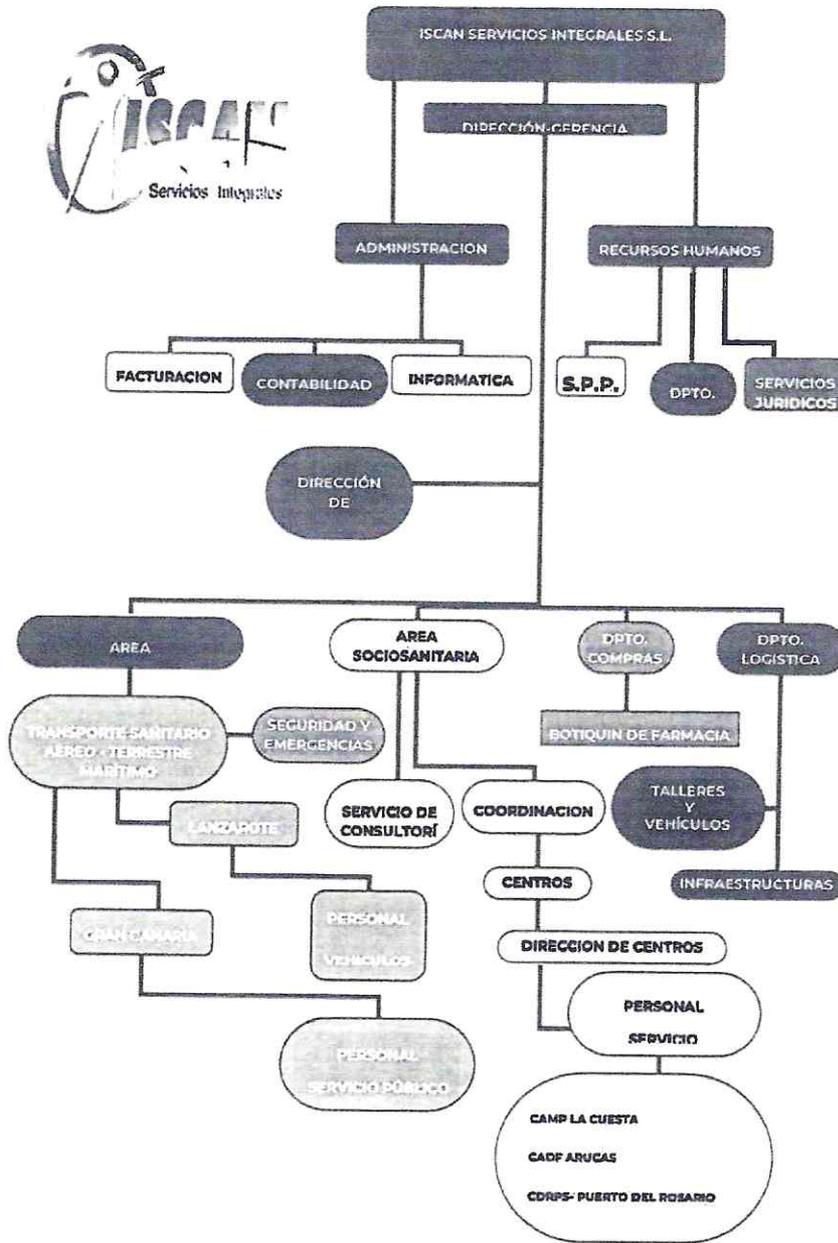
Cuenta con servicio de comedor, donde los/as menores van adquiriendo buenos hábitos de conducta a la hora del almuerzo. En definitiva se concibe como un servicio de apoyo a las unidades familiares que, por diversas circunstancias necesitan durante un período del día ser auxiliadas en sus tareas parentales de protección y educación, y se conciben como una experiencia de atención primaria.

Entre sus objetivos destacan:

- Ofrecer respiro familiar.
- Contribuir al desarrollo físico, intelectual, afectivo, social y moral de los/as menores.
- Apoyar a las familias en la satisfacción de las necesidades físico-biológicas, cognitivas y emocionales de los/as menores.
- Facilitar a las familias el poder conciliar la vida laboral con las tareas de atención a sus hijos/as.



ORGANIGRAMA



Handwritten signatures and a page number '9' are visible at the bottom of the page.



INFORME DIAGNÓSTICO

El informe diagnóstico se emitió con fecha 27 de Diciembre de 2021. La auditoría salarial llevada a cabo para la realización del citado informe sigue vigente y el plenamente aplicable.

Principales problemas y dificultades detectadas.

1. Falta de formación específica en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres
2. Contratación a tiempo parcial preferentemente a mujeres. Del total de personal con contrato indefinido, el 38,59% son mujeres, frente al 61,41% que son hombres. De total de personal con jornada completa, el 42,89% son mujeres, frente al 57,11% que son hombres. Es decir, se aprecia un menor porcentaje de mujeres con contrato indefinido y con jornada a tiempo completo, sobre todo por la mayoría de hombres en los puestos de conductores y camilleros
3. Necesidad de mejorar la comunicación en lo relativo a conciliación y protocolo de acoso y por razón de sexo, así como sobre el propio plan de igualdad

Auditoría retributiva

La vigencia de la misma coincide con la del plan de igualdad; en la misma y del estudio de realizado no se aprecian situaciones de desigualdad o discriminación.

- Ámbitos prioritarios de actuación.

En función de los problemas detectados en materia de igualdad, se considera que los ámbitos prioritarios de actuación son:

1. La formación y la sensibilización en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y diversidad.
2. La falta o escasez de mujeres en los puestos de conductores/as y camilleros/as.
3. La comunicación en las áreas de igualdad, conciliación de la vida laboral y familiar y sobre el protocolo de acoso y por razón de sexo

- Propuestas de actuación.

En base a los principales problemas y dificultades detectados, a las propuestas llevadas a cabo por la plantilla, y a los ámbitos prioritarios de actuación, se propone que el Plan de Igualdad 2022-2025 incluya las siguientes propuestas de actuación:



	<p>Sensibilización en igualdad entre mujeres y hombres, diversidad y prevención del acoso sexual y por razón de sexo a toda la plantilla.</p> <p>Realizar las acciones formativas, preferentemente, en horario laboral.</p>
Objetivos que persigue	Formar y sensibilizar a la totalidad de la empresa en igualdad y diversidad.
Descripción detallada de la medida	<ol style="list-style-type: none"> 1. Búsqueda de cursos y de material divulgativo y de sensibilización, principalmente entre fundaciones y otras organizaciones sin ánimo de lucro. 2. Selección de los cursos y material divulgativo y de sensibilización. 3. Programación, convocatoria y divulgación de los cursos. 4. Impartición de los cursos. 5. Reparto, publicación y/o envío del material de sensibilización seleccionado. 6. Evaluación de la medida.
Personas destinatarias	Toda la plantilla, según el curso o la acción de sensibilización de que se trate.
Cronograma de implantación	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Puntos 1 y 2: 01/04/2022 a 31/07/2022 ◆ Puntos 3 y 5: 01/07/2022 a 31/08/2022 ◆ Punto 4: 01/09/2022 a 30/06/2023 ◆ Punto 6: 01/07/2023 a 31/08/2023
Responsable	Raúl Nieto Gómez-Rico
Recursos asociados	Personal colaborador de otras empresas.
Indicadores de seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> ☛ Número de medidas propuestas y puestas en marcha. ☛ Datos, desagregados por sexo, sobre necesidades formativas de la plantilla. ☛ Número y porcentaje de asistentes, desagregado por sexo, por contenido formativo.



	4. Evaluación de la medida
Personas destinatarias	Toda la plantilla
Cronograma de implantación	<ul style="list-style-type: none">◆ Punto 1: 01/05/2022 a 30/06/2022◆ Punto 2: 01/07/2022 a 30/09/2022◆ Punto 3: Desde el 01/10/2022◆ Punto 4: 01/04/2023 a 30/06/2023
Responsable	Raúl Nieto Gómez-Rico
Recursos asociados	Personal colaborador de otras empresas.
Indicadores de seguimiento	<ul style="list-style-type: none">☞ Número de informaciones y publicaciones revisadas y actualizadas.☞ Número de informaciones y publicaciones comunicadas☞ Número y tipo de cambios realizados.☞ Listado de materiales y elementos de comunicación visual revisados y cambios realizados.☞ Número de personas que reciben las nuevas informaciones y publicaciones☞ Número de consultas por parte del personal en relación a las nuevas informaciones y publicaciones comunicadas

Medida nº 3

Área de actuación: **Acceso al empleo**

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



- Número y porcentaje de mujeres en que aumenta su representación en los puestos de conductores/as y camilleros/as

APLICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Con el objeto de realizar un seguimiento del cumplimiento y desarrollo de este Plan de Igualdad, se creará una Comisión de Seguimiento.

La Comisión de Seguimiento del Plan de Igualdad será paritaria y estará compuesta, por la parte empresarial, y por la parte sindical, por representantes de cada sindicato con representatividad mayoritaria, su número variará en función de su representatividad.

Una de las personas designadas por la empresa actuará como responsable coordinador/a ante las partes, facilitando una dirección electrónica a la que puedan hacerse las comunicaciones.

La constitución, así como la designación de quien forme parte de la Comisión, se realizará en el plazo máximo de 3 meses desde la firma de Plan. Los posibles cambios que puedan producirse en cuanto a la composición de la misma, se resolverán y plasmarán mediante acta en las reuniones periódicas de la Comisión de Seguimiento.

La Comisión se reunirá al menos semestralmente o a petición de cualquiera de las partes.

Serán cometidos de esta Comisión:

- Interpretación del Plan de Igualdad.
- Conocimiento y resolución de los conflictos derivados de la aplicación e interpretación del presente Plan de Igualdad. En estos casos será preceptiva la intervención de la Comisión, con carácter previo a acudir a la jurisdicción competente.
- Desarrollo de aquellos preceptos que las personas negociadoras de este Plan hayan atribuido a la Comisión, llevando a cabo las definiciones o adaptaciones que resulten necesarias.
- Conocimiento anual de los compromisos acordados y del grado de implementación de los mismos.
- La Comisión realizará, también, a solicitud del Comité Intercentros (si lo hubiera), funciones de asesoría en materia de Igualdad en aquellas cuestiones que sean competencia decisoria de éste.

17



Anexo XI. Modelo de acta de aprobación del plan de igualdad

Reunida por videoconferencia el 5 de abril, la Comisión Negociadora del Plan de Igualdad de Iscan Servicios Integrales SL, compuesta:

En representación de la empresa por:

1. D. Raúl Nieto Gómez-Rico, con D.N.I.: **810,4**-*
2. Dña. Jovita Rodríguez Chávez, con D.N.I.: **4559**-*
3. Dña. Raquel del Carmen Marrero Aguiar, con D.N.I.: **8785**-*

En representación de trabajadoras y trabajadores por:

1. Dña. Estrella Garcés Portillo, con D.N.I.: 437952**-*
2. D. María José Bolaños Sosa con D.N.I.: **4929**-*
3. Dña. Laura Guerra Angulo con D.N.I.: **3102**-*

Acuerda

1º Dar por concluidas las negociaciones y, por tanto, proceder a la aprobación de las medidas propuestas y a la firma del Plan de Igualdad de la empresa Iscan Servicios Integrales SL, cuyo contenido completo se adjunta a la presente acta, como anexo.

2º Igualmente, ambas partes, y con objeto de cumplir con lo establecido en el Plan de igualdad cuya firma se recoge en la presente acta, acuerdan que la vigencia del Plan es del 2022 al 2025

3º De igual modo, las partes se comprometen a dar traslado del presente Acuerdo y texto final, a la Autoridad Laboral competente a efectos de su registro, depósito y publicidad, autorizando a JOSE FELIPE SANTANA RODRIGUEZ

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 12 horas del día 5 de abril 2022

Firma:

Firma: